

Resolución DGAN-028-2026

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL. San José, a las quince horas del cuatro de junio del dos mil veintiséis.

RESULTANDO QUE:

- I. Mediante el artículo 31 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, del 24 de octubre de 1990, se crea la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, como el órgano de la Dirección General del Archivo Nacional, encargado de dictar las normas de selección y eliminación de documentos, de acuerdo con el valor científico-cultural y de resolver consultas sobre la eliminación de documentos de los entes productores que forman parte del Sistema Nacional de Archivos.
- II. El artículo 32 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, estipula que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos estará integrada por los siguientes cinco miembros: el presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional o su representante, quien la presidirá, el jefe del Departamento Documental de la Dirección General del Archivo Nacional; un técnico de ese departamento nombrado por el Director General del Archivo Nacional, el jefe o encargado del archivo de la entidad productora de la documentación; y un reconocido historiador nombrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El director general del Archivo Nacional será el director ejecutivo de la institución, quien asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.
- III. El artículo 8 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, dado por Decreto N°40554-C del 29 de junio del 2017, establece: *“La CNSED estará conformada como lo establece el artículo 32 de la Ley que se reglamenta: El Presidente de la Junta, o su representante; el Jefe del Departamento Documental del Archivo Nacional, hoy asumido por el Jefe del Departamento Archivo Histórico; y un Técnico de cualquiera del Departamento Documental hoy Departamento Archivo Histórico y Servicios Archivísticos Externos, nombrado por el Director General del Archivo Nacional; el Jefe o encargado del archivo de la entidad productora de la documentación cuando se valoren documentos de la entidad donde labora; y un reconocido historiador nombrado por la Junta.*

El Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, asistirá como invitado permanente y colaborará con el Secretario de la CNSED.

El Director General del Archivo Nacional será el Director Ejecutivo de la CNSED, asistirá a las Sesiones con voz pero sin voto.

04 de junio de 2026
CARTA-DGAN-028-2026
Página 2 de 3

La CNSED tendrá un Presidente y un Secretario de acuerdo con lo que establece la Ley General de la Administración Pública y la que se reglamenta.” (El subrayado no es del original)

- IV. El mismo cuerpo reglamentario en el artículo 9 señala: *“El Técnico nombrado por el Director General del Archivo Nacional, así como el Historiador que forman parte de la CNSED, permanecerán en su cargo cuatro años, pudiendo ser reelectos.”*

CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante la CARTA-DGAN-218-2026 de fecha 18 de mayo del 2026, la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General del Archivo Nacional, le comunica a la señora Mellany Otárola Sáenz, Profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el nombramiento como representante de la Dirección General ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), en el que menciona:

“(…)

Este nombramiento responde a las facultades conferidas a esta Dirección para acreditar su representación ante dicho órgano técnico, encargado de dictar las normas sobre valoración, selección y eliminación de documentos en las instituciones públicas. Por lo que agradezco de antemano su gentileza y compromiso en asumir esta presentación, una vez más.”

- II. La señora Campos Ramírez informó que esta designación rige a partir del 18 de mayo de 2026 y hasta el 18 de mayo de 2030, período durante el que se deberá ejercer las funciones y responsabilidades que la normativa vigente establece para los miembros de esta Comisión.

POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL

Con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 28 inciso a) y 32 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos y artículos 8, 9 y 34 inciso a) de su Reglamento Ejecutivo **resuelve,**

- I. Nombrar por un periodo de 4 años a la señora Mellany Otárola Sáenz, cédula de identidad No. 1-1284-0999, como representante de la Dirección General ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.

04 de junio de 2026

CARTA-DGAN-028-2026

Página 3 de 3

II. Rige a partir del 18 de mayo de 2026 y hasta el 18 de mayo de 2030.

Notifíquese y publíquese.

Carmen Elena Campos Ramírez
Directora General